



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE

Provincia de Ascope - Región La Libertad - Perú  
Creado por Ley 26916 del 22 - 01 - 98

## ACUERDO DE CONCEJO N° 258-MDCG

Casa Grande, 03 de noviembre de 2023.

**VISTO:** El Acta de Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 30 de octubre 2023,

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 41° de la LOM, modificado por la Ley N° 31433, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran; incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda";

Que, el numeral 2) del Artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 establece que son atribuciones y obligaciones de los regidores: "Formular pedidos y mociones de orden del día";

Que, el Reglamento Interno de Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Casa Grande, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 10-2006-MDCG, respecto a los Pedidos, establece: *Artículo 49°. En esta estación pueden existir dos casos. El primero referido a las solicitudes durante la misma sesión, y el segundo referido a pedidos realizados por escrito con anterioridad a la sesión, y en su Art.50° Los pedidos solicitados por los Regidores durante la sesión de Concejo, podrán formularlos cuando existan asuntos que requieran el pronunciamiento inmediato del concejo, los pedidos que se formulen deberán ser breves y concretos, y no exceder de los cinco minutos (5 min.);*

En estación Orden del Día, se da cuenta el pedido verbal formulado por la regidora **MARIA CARMEN ROMERO MONZON** señalando que, *"se han iniciado los trabajos del área verde en la I.E 81515 "Miguel Grau", pero se ha dejado ahí, se ha paralizado, primero han removido la tierra para colocar el gras, es una I.E que alberga a más de 800 niños, y de lo que ha estado removida la tierra otra vez se ha emparejado porque los niños han pisado, el trabajo ha quedado inconcluso, solicito que se retomen los trabajos";*

Estando a lo expuesto y de conformidad a las facultades otorgadas por el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta.

### SE ACUERDA:

**Artículo Primero.-** APROBAR el pedido verbal formulado por la Regidora **MARIA CARMEN ROMERO MONZÓN** en consecuencia, **DISPONER** a la Gerencia de Servicios Municipales y Gestión Ambiental de esta entidad, retomar los trabajos de sembrado de área verde en la I.E N° 81515 "Miguel Grau" de Casa Grande.

### **Artículo Segundo.-** NOTIFÍQUESE y PUBLÍQUESE

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE**

Una gestión, Eficiente y Transparente  
al servicio del ciudadano



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE CASA GRANDE  
John Román Vargas Campos  
ALCALDE